



**TÉRMINOS Y CONDICIONES
REMATE EQ. SUPERMERCADO
Martes 30 de Septiembre de 2014, 11:00 hrs.**

- A. LUGAR REMATE:** Cerro San Luis Nro. 9976 (Esq. Cañaverel), Quilicura, Santiago.
- B. FECHA:** Martes 30 de Septiembre de 2014, 11:00 hrs.
- C. EXHIBICIÓN:** Desde el Jueves 25 de Septiembre de 9:30 a 13 y de 14 a 18.30 hrs. (Excepto Sábado y Domingo.)
- D. GARANTÍA PREVIA AL REMATE:** \$500.000.- La garantía debe ser constituida en efectivo o vale vista a nombre de:
Compañía General de Remates Ltda. RUT 76.116.144-K.
Los interesados podrán constituir previamente su garantía, depositando en efectivo o realizando transferencia electrónica a la cuenta indicada en el punto F. Las garantías no utilizadas serán devueltas a contar del miércoles 1 de octubre.
- E. ANTECEDENTES COMPRADOR (FACTURA):** Completar y entregar formulario proporcionado al constituir garantía.

RECARGOS :	AFECTOS
Comisión Martillo	12.00%
IVA Comisión	2.28%
IVA Mercadería	19.00%

- F. PAGO:** Hasta el Miércoles 1 de Octubre de 2014, **Traspaso electrónico ó depósito en efectivo.**

**Cuenta Corriente: 001-69645-09
BANCO CHILE
Titular: Compañía General de Remates
Rut: 76.116.144-K
Mail: cgr@cgrchile.com**

• **PARA DEPOSITOS**

- Se verificará la disponibilidad de los fondos, de lo contrario no se considerarán.
- Quienes hubieren garantizado en efectivo o vale vista, depositar solo la diferencia.
- Superado el plazo de pago, se resolverá la adjudicación y ejecutará la garantía.
- Recibo depósito en efectivo o transferencia electrónica, presentarlo previo a facturar.

- G. FACTURACION:** Los adjudicatarios que cumplen los puntos E y G previa verificación por CGR de la disponibilidad de fondos, recibirán de forma inmediata su Factura.

- H. RETIRO:** Desde el Miércoles 01 al Viernes 03 de Octubre, previo pago del 100% adjudicación. Expirado el plazo, los bienes se entenderán abandonados, sin responsabilidad alguna para CGR, el martillero y/o el mandante, incluso los facturados y pagados.

Los bienes de solicitarlo el adjudicatario, se entregaran sobre camión, mediante grúa horquilla con un límite de operación de hasta dos (2) toneladas a un valor de \$ 5000 x pallet o bulto cargado, con un mínimo de \$ 10.000 por Operación.

**LOS BIENES NO RETIRADOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, APLICARA UN RECARGO DE
0.5 U.F. + IVA DIARIO, POR CONCEPTO DE BODEGAJE.**